



UNIVERSIDAD DE CONCEPCION

RESOLUCION V.R. N° 99 230-1,

VISTOS:

Lo solicitado por el señor Decano de la Facultad de Medicina en Nota del 14 de Julio de 1999; lo dispuesto en el Artículo 185 inciso 1° del Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N°99-163 de fecha 01 de Julio de 1999; y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

RESUELVO:

1° Otórgase, a contar desde el 1° de Marzo de 1999 hasta el 28 de Febrero del 2000, la asignación especial de un 20% del sueldo base, vigente al 1° de marzo de 1999, a los siguientes académicos de la Facultad de Medicina, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 185 inciso 1° del Reglamento de Personal y conforme a los recursos asignados a la Facultad para tal efecto:

<u>NOMBRE</u>	<u>MONTO MENSUAL</u>
CRUZ PEDREROS, MONICA BEATRIZ	\$168.254
FASCE HENRY, EDUARDO ADRIAN	\$284.877
MIGUEL CERDA, PATRICIA DE LOURDES	\$145.163
MOLINA SERRANO, MARIA ELIANA	\$192.591
MUÑOZ REBOLLEDO, MARIO ANTONIO	\$178.087
PEREZ VILLEGAS, RUTH LUCILA	\$145.163
RIOSECO STEVENSON, PEDRO ALEJANDRO	\$263.422
TORRUELLA PUENTES, MATILDE DEL CARMEN	\$168.254
VENEGAS VILLALOBOS, GUILLERMO FRANKLIN	\$177.467(*)

2° Los montos antes señalados, no experimentarán incrementos, por efectos de ascensos o cualquier aumento del sueldo base de los académicos favorecidos, que pudiera tener ocurrencia en el transcurso del año 1999.

3° La Dirección de Finanzas efectuará los ajustes presupuestarios, teniendo en consideración, el monto de los recursos asignados para los efectos en la aplicación del Artículo 185 del Reglamento del Personal.

Transcribese al señor Decano de la Facultad de Medicina; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Tesorería General; Presupuesto; Administración de Personal y a la Sección Sueldos. Regístrese y archívese en la Oficina de Partes.

CONCEPCION, 16 de Agosto de 1999.

**ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
VICERRECTOR**

PEC/crs

**Se otorga el saldo de los Fondos asignados*

97-049